DECRETO No 1000-24/ 713 DE 2019

Por medio del cual se modifican los Decretos No. 1000.24/558 del 29 de noviembre de 2019 y No. 1000-24/ 684 del 10 de diciembre de 2019, que convocaron a sesiones extraordinarias al Honorable Concejo Municipal de Villavicencio y se dictan otras disposiciones

EL ALCALDE DE VILLAVICENCIO
En uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas en el Artículo 29 de la Ley 1551 de 2012 y el inciso 2 del artículo 106 de la Ley 136 de 1994
y

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto No. 1000.24/558 del 29 de noviembre de 2019, se convocó a sesiones extraordinarias al Honorable Concejo Municipal de Villavicencio, hasta el 11 de diciembre de 2019.

Que mediante Decreto No. 1000.24/684 del 10 de diciembre de 2019, se modifica el Decreto No. 1000.24/558 del 29 de noviembre de 2019, que convocó a sesiones extraordinarias al Honorable Concejo Municipal de Villavicencio y se dictan otras disposiciones

Que es necesario ampliar las sesiones extraordinarias del Honorable Concejo Municipal de Villavicencio, por ocho (8) días más, con el fin de culminar el estudio y aprobación de los proyectos de acuerdo presentados ante esa Corporación. Y adicionar para su estudio y aprobación unos proyectos nuevos.

Que por lo anteriormente expuesto

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar los Decretos No. 1000.24/558 del 29 de noviembre de 2019 y No. 1000-24/ 684 del 10 de diciembre de 2019, que convocaron a sesiones extraordinarias al Honorable Concejo Municipal de Villavicencio y se dictan otras disposiciones, ampliando el periodo de sesiones extraordinarias, por los días comprendidos entre el 23 y el 30 de diciembre del año en curso inclusive.

ARTICULO SEGUNDO: El Concejo Municipal deberá continuar con el estudio de los proyectos de acuerdo relacionados en el artículo primero del Decreto No. 1000.24/558 de 2019, artículo segundo del Decreto No. 1000.24/684 de 2019 y adicionalmente de los proyectos de acuerdo enunciados a continuación:

- Por medio del cual se desafecta un bien de uso público, se realiza su compensación y se entregan unas autorizaciones al Alcalde, entre ellas la enajenación de un bien inmueble a título gratuito a la Policía nacional para la construcción de la Policlínica y se dictan otras disposiciones.
- Por el cual se adopta el plan de acción Villavicencio sostenible 2030-2050, segundo Centenario "***AMANECER LLANERO"***, en el Municipio de Villavicencio y se dictan otras disposiciones.
- Por el cual se adopta la política pública municipal de modos, condiciones y estilos de vida saludables de Villavicencio 2020-2030 y se dictan otras disposiciones.
- Por medio del cual se establece la política pública para la garantía del ejercicio efectivo de los derechos de las personas que hacen parte de los sectores sociales LGTBI y de personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas en el Municipio de Villavicencio

ARTÍCULO TERCERO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Villavicencio a los, 20 de diciembre de 2019

WILMAR ORLANDO BARBOSA ROZO
Alcalde de Villavicencio

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Revisó: Francisto Jacobo Matus Díaz	Secretario Privado	
Elaboró: Yanet Aguilar Mateus	Profesional Universitario	